

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo indicado por la perito Forense de Documentología de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, Patrullero Miguel Ángel Morales Rozo en oficio S-2021-048670/ARCIF-GUDIF de fecha 8 de abril de 2021, el Despacho dispone:

1.- Como quiera que fue recepcionada la muestra grafológica de la demandada el 8 de abril de 2021, tal como se indica en el oficio aportado ya mencionado y, entregados los documentos en original de la letra de cambio objeto del presente dictamen grafológico y demás documentos ordenados en auto, junto con la copia del auto de fecha 28 de agosto de 2020, y del 26 de febrero de 2021, al Laboratorio de Documentología y Grafología Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL según oficio No. 21-0073 de fecha 19 de marzo de 2021, **se ordena al perito grafólogo designado y quien surtió la toma de muestras escriturales, proceda a elaborar y emitir el dictamen pericial respectivo y para el cual fue asignado.**

2.- Se insta al Perito grafólogo designado por el Laboratorio, para que, en el **término de quince días hábiles siguientes** a la recepción de esta comunicación, remita el dictamen pericial al Despacho.

Recuérdese que **los puntos a resolver** son sobre las firmas (aceptación y girador) y trazos de los números (fechas, valores) de la letra de cambio (que ustedes tienen en su poder), si corresponden a la persona a la cual le tomaron las muestras grafológicas, es decir a la señora Ana Beatriz Martínez Garzón.

3.- Por secretaria infórmesele al Laboratorio de Documentología y Grafología Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, lo aquí ordenado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **31 DE MAYO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **019**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b37e51f733026a4faef9c1fc87c4d166037bfcdf3761c9db00038f5f101ecdfc

Documento generado en 30/05/2021 11:34:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**